

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESC. No. 2.013-09-15-20P0002707.-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA RCN CONSTRUCCIONES
S. A. RCN.-

CUANTIA: \$ 157,081.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy lunes ocho de julio del dos mil trece, ante mi, **DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece la señora **MARIA ELENA CERECEDA JALIL**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **RCN CONSTRUCCIONES S. A. RCN**, conforme lo acredita con el respectivo nombramiento inscrito, que se inserta al final de esta escritura, y quien declara bajo juramento encontrarse en legal ejercicio de su cargo, ser de estado civil casada y de profesión Ejecutiva.- La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar y a quien de conocerla personalmente en este acto Doy Fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: Señor Notario:- En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y la Reforma al Estatuto Social de la compañía **RCN CONSTRUCCIONES S. A. RCN**, constante de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- INTERVINIENTE.-** Comparece



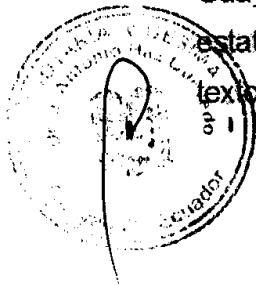
al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora María Elena Cereceda Jalil, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía RCN CONSTRUCCIONES S. A. RCN, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Titular Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el veintiocho de julio del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de marzo del dos mil uno, se constituyó la compañía denominada RCN CONSTRUCCIONES S. A. RCN, con un capital suscrito de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con un capital autorizado de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; y, B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía RCN CONSTRUCCIONES S. A. RCN, en sesión celebrada el día tres de julio del dos mil trece, acordó aumentar el capital suscrito de la compañía y reformar su Estatuto Social, autorizando a la Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- **TERCERA.-**

DECLARACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, la señora María Elena Cereceda Jalil, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta a la presente escritura, declara mediante este instrumento público: **UNO.-**

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

Que se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de ciento cincuenta y siete mil ochenta y una nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; DOS.- Que las ciento cincuenta y siete mil ochenta y una nuevas acciones que conforman el aumento de capital han sido íntegramente asignadas de la siguiente manera: a la señora María Elena Cereceda Jalil, se le ha asignado ciento cincuenta y seis mil novecientos veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en su totalidad capitalizando las utilidades que le corresponden y generadas por la compañía en el ejercicio económico del año dos mil doce; y, al señor Bernardo Antonio Cordovez Cereceda, se le ha asignado ciento cincuenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en su totalidad capitalizando las utilidades que le corresponden y generadas por la compañía en el ejercicio económico del año dos mil doce; TRES.- Que los suscriptoras del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio en esta ciudad de Guayaquil; CUATRO.- Que se reforma el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL



NOTARIO
DR. J. ANTONIO HERNÁNDEZ
CANTÓN GUAYAQUIL
Ecuador

SUSCRITO. El capital suscrito de la compañía es de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ciento cincuenta y ocho mil ochenta y una acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al ciento cincuenta y ocho mil ochenta y una y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado." **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.** La señora María Elena Cereceda Jalil, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía RCN CONSTRUCCIONES S. A. RCN, declara bajo juramento que el aumento de capital de ciento cincuenta y siete mil ochenta y un dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra integralmente asignado y pagado de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del tres de julio del dos mil trece, que resolvió el aumento y de acuerdo a los libros contables de la compañía. **QUINTA.- CONCLUSIÓN.** Añada usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de Ley para la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, quedando autorizado el Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Abogado patrocinador a realizar tal trámite de inscripción. f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro mil doscientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogado de Guayaquil. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Quedan agregados copia del

104-178
S.A. R
104-178

104-178
S.A. R
104-178

104-178
S.A. R
104-178

104-178
S.A. R
104-178

104-178
S.A. R
104-178

104-178
S.A. R
104-178

104-178
S.A. R
104-178

104-178
S.A. R
104-178

104-178
S.A. R
104-178

104-178
S.A. R
104-178

104-178
S.A. R
104-178

104-178
S.A. R
104-178

104-178
S.A. R
104-178



NUMERO DE REPERTORIO: 10.425
FECHA DE REPERTORIO: 22/feb/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintidos de febrero del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía RCN
CONSTRUCCIONES S.A. RCN, a favor de MARIA ELENA
CERECEDA JALIL, a foja 17.874, Registro Mercantil número 3.293.

ORDEN: 10425



\$ 1,50

REVISADO POR:

✓

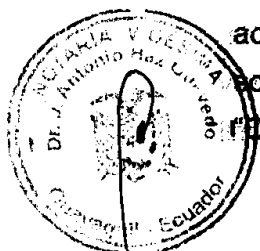


REGISTRO
MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA RCN CONSTRUCCIONES S. A.
RCN, CELEBRADA EL TRES DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día tres de julio del
dos mil trece, en el local que se encuentra ubicado en la altura del
kilómetro 6 de la Vía a la Costa, Edificio Bodegas Almax, se reúnen

las accionistas de la compañía RCN CONSTRUCCIONES S. A.
RCN, señora María Elena Cereceda Jalil, casada propietaria de
novecientas noventa y nueve acciones de un dólar de los Estados
Unidos de América cada una, y, Bernardo Antonio Cordovez
Cereceda, soltero propietario de una acción de un dólar de los
Estados Unidos de América.- Por hallarse presentes todos los
accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital
pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin
previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo
Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo
constar por unanimidad que se ha resuelto previamente el asunto a
tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la
Presidencia del señor Bernardo Antonio Cordovez, quien ha sido
designado por la Junta para que intervenga en tal calidad y actúa
como Secretaria, la suscrita Gerente General, señora María Elena
Cereceda Jalil.- Acto seguido la Presidente expresa que conforme lo
acordado esta reunión tiene por objeto: UNO.- "Conocer y resolver
sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago; y, DOS.-
"Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Quinto del Estatuto



Social." - El Presidente de la Junta manifiesta que es necesario capitalizar las utilidades generadas en el ejercicio económico del año dos mil doce, por lo que se debe aumentar el capital de la compañía, debiéndose por consiguiente reformar el estatuto social, por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión.- Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión, ADOPTA las siguientes Resoluciones:

RESOLUCION UNO.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de ciento cincuenta y siete mil ochenta y un dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ciento cincuenta y siete mil ochenta y una nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, **RESOLUCION DOS.-**

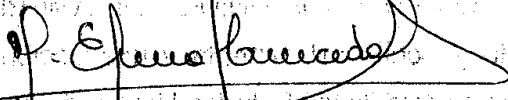
Aprobar que la totalidad de las nuevas acciones que conforman el aumento de capital sean asignadas de la siguiente manera: a María Elena Cereceda Jalil, se le ha asignado ciento cincuenta y seis mil novecientas veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en su totalidad capitalizando las utilidades que le corresponden y generadas por la compañía en el ejercicio económico del año dos mil doce; y a Bernardo Antonio Cordovez, se le ha asignado ciento cincuenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en su totalidad capitalizando las utilidades que le corresponden y generadas por la compañía en el ejercicio económico del año dos mil

doce, **RESOLUCION TRES.-** Reformar el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía RCN CONSTRUCCIONES S. A. RCN, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ciento cincuenta y ocho mil ochenta y una acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al ciento cincuenta y ocho mil ochenta y una y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado." y, **RESOLUCION CUATRO.-** Autorizar a la Gerente General y representante legal de la compañía para que realice las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital y la reforma del estatuto social acordados.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta, y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por la Secretaria. Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión del Presidente y Secretaria que certifica.- f) Sr. Bernardo Cordovez Cereceda, Accionista-Presidente de la Junta.- f) Sra. María Elena Cereceda Jalil, Accionista-Gerente General-Secretaria.- **CERTIFICO:** Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía RCN CONSTRUCCIONES S. A. RCN, que antecede es



igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas
Generales de la compañía, y al que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Julio 3 del 2013



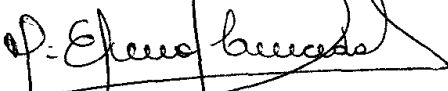
SRA. MARIA ELENA CERECEDA JALIL

SECRETARIA

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA RCN CONSTRUCCIONES S. A. RCN.-

nombramiento de Gerente General de la compañía y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía RCN CONSTRUCCIONES S. A. RCN celebrada el tres de julio del dos mil trece.- Leída que le fue esta escritura de aumento de capital y reforma de estatuto social, a la compareciente por mi el Notario en alta voz, de principio a fin, ésta se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo. Doy Fe.

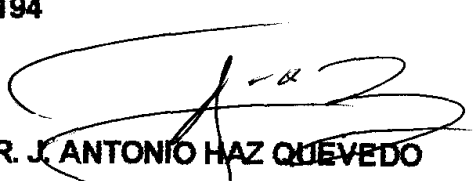


RCN CONSTRUCCIONES S. A. RCN

SRA. MARIA ELENA CERECEDA JALIL

C.C. 0907675870 C.V. 007-0194

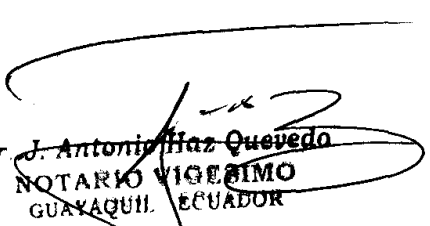
RUC. 0992201673001



DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO



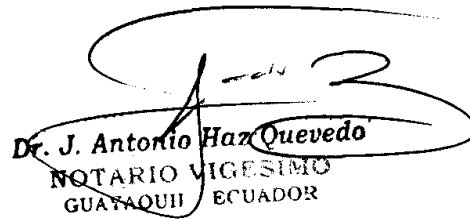
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CARTA COPIA, EN SEIS FOJAS UTILES QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL, A OCHO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.



Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

DOY FE: Que en esta fecha en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0006485, de fecha 7 de Noviembre del 2013, del Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, se TOMO NOTA al margen de la escritura de fecha 8 de Julio del 2013, la Resolución que aprueba el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía RCN CONSTRUCCIONES S. A. RCN, cuya matriz reposa en mis Archivos.- Guayaquil, Noviembre 11 del 2013.



Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL ECUADOR

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No **SC.IJ.DJC.G.13.0006485**, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 07 de Noviembre del 2013, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **"CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA RCN CONSTRUCCIONES S.A. RCN"** Celebrada el 28 de Julio del 2000, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la **"AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RCN CONSTRUCCIONES S.A. RCN"** Celebrada el 08 de Julio del 2013, Ante el Notario Titular Vigésimo del Cantón Guayaquil.- Guayaquil, 13 de Noviembre del Dos Mil Trece.-



Vilma Alava Ramirez
ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:52.798

FECHA DE REPERTORIO:20/nov/2013

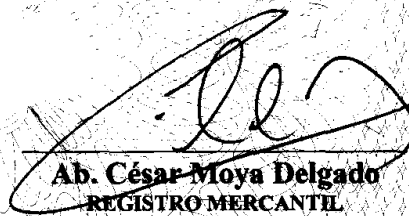
HORA DE REPERTORIO:08:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Noviembre del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0006485, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 7 de noviembre del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: RCN CONSTRUCCIONES S.A. RCN, de fojas 154.101 a 154.119, Registro Mercantil número 19.137. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

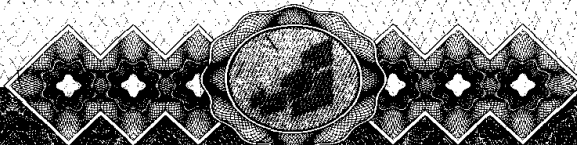
ORDEN: 52798




Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 21 de noviembre de 2013

REVISADO POR: 



Nº 705091

APP. 1000, 1000